

SUPLEMENTO. Tomo V. Ejemplar 1 Segunda Sección
Año 92. 14 de septiembre de 2009

**ACUERDO QUE AUTORIZA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO**

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivos
Código**

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 14 de septiembre de 2009

SUMARIO

**ACUERDO QUE AUTORIZA LA CONSULTA PÚBLICA
DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO.....3**

ACUERDO QUE AUTORIZA LA CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de septiembre de 2009, se aprobó el acuerdo municipal número A 93/17/09, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que se autorice el inicio de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de 7 Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población, así como de 43 Planes Parciales de Desarrollo Urbano, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza el inicio del proceso de la consulta pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, de 7 Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población, así como de 43 Planes Parciales de Desarrollo Urbano, de conformidad a lo establecido en los artículos 98, 116 y 123 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, proyectos que se anexan como parte integral del presente acuerdo.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 11 de septiembre de 2009, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**